

La reforma energética suma a la profunda crisis de derechos humanos en México

- Tendría repercusiones en la vida pueblos indígenas y campesinos, llegando a ser devastadoras.
- Podrían generarse daños ambientales irreparables.

México, DF, 10 de marzo 2015. El país vive una profunda crisis de violaciones a derechos humanos. Pero, además de la sistemática falta de garantía a los derechos a la vida y a la integridad personal, la llamada reforma energética podría poner en riesgo la supervivencia de una gran cantidad de comunidades indígenas y campesinas.

En un panorama de por sí sombrío, la mencionada reforma podría atentar contra los derechos humanos a la tierra, el territorio y los recursos naturales; a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado; a la autodeterminación y el desarrollo de los pueblos originarios; al medio ambiente sano, entre otros.

Pese a ello la reforma energética ha sido anunciada por el Gobierno Federal como “transformadora” y promovida en México y en el extranjero como una alternativa para el crecimiento y el desarrollo económico. Asimismo, se ha publicitado como una oportunidad de expansión del modelo de explotación de gas mediante fractura hidráulica, conocido como *fracking*, cuyos impactos serían devastadores.

Esta reforma podría tener serias repercusiones en la vida de una enorme cantidad de personas, llegando a ser devastadoras y violatorias de derechos humanos tutelados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

Frente a este contexto, preocupa la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos vinculados a proceso de defensa de la tierra, los territorios y los recursos naturales, pues quienes están al frente de las demandas suelen enfrentar graves amenazas, criminalización y restricción para ejercer su derecho a la libre expresión y a protestar en forma pacífica.

Ante dicho panorama, el “Conversatorio sobre escenarios en México: derechos humanos, empresas & reforma energética”, busca socializar información y establecer un diálogo sobre la situación en México en materia de derechos humanos con relación a las empresas ante la reforma energética y la creciente criminalización de defensores y defensoras.

Información complementaria

- En agosto de 2014 concluyó el proceso de reforma al sector energético iniciado un año antes con la presentación por parte del Ejecutivo Federal de una iniciativa de

modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue aprobada por el Congreso en diciembre de 2013. El 11 de agosto de 2014, el Poder Legislativo aprobó la creación de nueve leyes secundarias y cambios a otras doce para poner en marcha la reforma energética.

- Se crearon la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y la Ley de Petróleos Mexicanos.

Business & Human Rights Resource Center (Centro de Información sobre Empresas & Derechos Humanos)

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)

Greenpeace México, A.C.

JASS (Asociadas por lo Justo)

Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)

El Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (ProDESC)

DECA Equipo Pueblo, A.C.

Fundar Centro de Análisis e Investigación, A.C.

Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria OP", A.C.

Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan

Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.

Programa Mesoamérica, Interculturalidad y Asuntos Indígenas del Instituto de Derechos

Humanos Ignacio Ellacuría SJ, Universidad Iberoamericana Puebla

Colectivo de Abogad@s

Javier Riojas, Académico de la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México

Laura Hernández García, Coordinadora del Área de Servicios Legales de Letra S, Sida,

Cultura y Vida Cotidiana A. C.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (conformada por 74 organizaciones en 20 estados de la República mexicana): Agenda LGBT (Estado de México), Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (Distrito Federal); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (Guadalajara, Jal.); Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino". (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Coahuila) Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Distrito Federal); Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa A.C; Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C.

(Distrito Federal); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”. A.C. (Tapachula, Chis); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua), Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño” A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.) Centro de Derechos Humanos, “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chihuahua); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de los Derechos del Migrante (Distrito Federal); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Distrito Federal); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos (León, Gto.), Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Distrito Federal), Centro Mujeres (La Paz, BCS.), Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. – KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (Distrito Federal); Comité Cerezo (Distrito Federal); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Distrito Federal); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacan, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (Oaxaca, Oax.); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo,Hgo.); El Caracol A.C (Distrito Federal); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos. (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Distrito Federal); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Iniciativas para la Identidad y la Inclusión A.C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana-

Puebla; Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC), (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, – Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz. (Guadalajara, Jal.); Mujeres indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales CIARENA A. C (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (Distrito Federal), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales (Distrito Federal); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Distrito Federal); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Estado de México); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (Pachuca, Hidalgo); Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C. (Distrito Federal); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.)